Financiera Independencia S.A.B. de C.V.

Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, E.N.R.

Notas a los Estados Financieros Consolidados

Por los periodos que terminaron el 30 de Septiembre de 2026 y 2025

(Cifras en miles de pesos)

Nota 1.- Naturaleza y actividad de la Compañía

Constitución y autorización

Financiera Independencia, S.A.B. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad No Regulada (la "Sociedad"), se constituyó e inició operaciones de conformidad con las leyes de la República Mexicana el 22 de julio de 1993, con una duración indefinida y domicilio social en la Ciudad de México; cuenta con autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público ("SHCP") para operar como sociedad financiera de objeto múltiple, entidad no regulada, acorde con la Ley de Instituciones de Crédito ("LIC").

Objeto social

Su principal actividad es otorgar créditos a personas físicas para el consumo de bienes y servicios. Los recursos necesarios para fondear su operación, han sido captados de los accionistas y por medio de operaciones de mercado, así como la contratación de pasivos con instituciones financieras nacionales.

Principales lineamientos operativos

La Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito ("LGOAAC") aplicable a las Sociedades Financieras de Objeto Múltiple ("Sofom/Sofomes"), autoriza a estas entidades para el otorga-miento de créditos, factoraje y arrendamiento financiero. Las Sofomes pueden ser o no reguladas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la "Comisión"). Las entidades no reguladas ("E. N. R".) son entidades que no mantienen vínculos patrimoniales con instituciones de crédito o sociedades controladoras de grupos financieros de los que formen parte instituciones de crédito, y aquéllas que no emitan valores de deuda o títulos fiduciarios a su cargo, inscritos en el Registro Nacional de Valores conforme a la Ley del Mercado de Valores, o cuando se emitan, que el cumplimiento de las obligaciones en relación con dichos valores o títulos no dependan total o parcialmente de dichas entidades, por lo que no se encuentran sujetas a la supervisión de la Comisión.

El 18 de octubre de 2007 los accionistas aprobaron la adopción del régimen de Sociedad Anónima Bursátil (S. A. B.), por lo cual, a partir del 1 de noviembre de 2007 la Sociedad fue registrada como empresa emisora en la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V. (la "BMV"), cotizando con la clave de pizarra "FINDEP".

FINANCIERA INDEPENDENCIA

Durante el proceso para listar sus acciones en la BMV, la Sociedad llevó a cabo una oferta pública de acciones en México y en el extranjero. La oferta pública en el extranjero se llevó a cabo bajo la Regla 144-A y la regulación "S" de la Ley de Valores de 1933 de los Estados Unidos de América y la normatividad aplicable a países en que dicha oferta se realizó.

A la Sociedad, en su calidad de S. A. B., le son aplicables las disposiciones de la Ley General de Sociedades Mercantiles y, en su caso, las disposiciones de la Ley del Mercado de Valores, así como las "Disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del mercado de valores".

Los estados financieros consolidados adjuntos incluyen los estados financieros de la Sociedad y los de sus subsidiarias en las que se tiene control. Todos los saldos y transacciones importantes entre compañías han sido eliminados.

Conversión de estados financieros de subsidiarias en moneda extranjera – Las operaciones de las subsidiarias extranjeras se modifican en la moneda de registro para presentarse de acuerdo con criterios contables de la Comisión. Los estados financieros se convierten a pesos mexicanos y los efectos de conversión se registran en el capital contable, considerando las siguientes metodologías:

Las operaciones extranjeras cuya moneda de registro y funcional es la misma, convierten sus estados financieros utilizando los siguientes tipos de cambio: 1) de cierre para los activos y pasivos y 2) histórico para el capital contable y 3) el de la fecha de devengamiento para los ingresos, costos y gastos.

Eventos relevantes:

El 2 de mayo de 2022, la Sociedad obtuvo las autorizaciones regulatorias en Brasil por parte del Banco Central, por lo que han surtido efectos las operaciones que fueron previamente anunciadas al público inversionista el pasado 1º de octubre de 2021, respecto a la venta de su subsidiaria INDEPENDÊNCIA PARTICIPAÇÕES S.A. a OMNI S.A. - CRÉDITO, FINANCIAMENTO E INVESTIMENTO ("Omni"). INDEPENDÊNCIA PARTICIPAÇÕES S.A., es dueña de FINSOL SOCIEDADE DE CRÉDITO AO MICROEMPREENDEDOR E A EMPRESA DE PEQUENO PORTE S.A., que lleva a cabo la operación de Microcréditos en Brasil. La venta antes referida implica la salida de la Sociedad de sus operaciones en Brasil y no califica como una reestructura societaria en términos de las Disposiciones de Carácter General aplicables a las Emisoras de Valores y a otros participantes del Mercado de Valores.

El 27 de junio de 2022, la Sociedad inició oficialmente operaciones en el estado de Texas, Estados Unidos de América,
con la colocación de su primer crédito. Este es otro paso en el plan de crecimiento en el mercado de Estados Unidos

Nota 2.- Bases de presentación de la información financiera

El 12 de enero de 2015, se publicó en el DOF la resolución que modificó las disposiciones de carácter general aplicables a las SOFOMES Reguladas, donde se establece que aquellas SOFOMES que tengan valores de deuda inscritos en el Registro Nacional de Valores, como es el caso de la Sociedad, para el registro de sus operaciones aplicarán los criterios de contabilidad para las instituciones de crédito en México (los Criterios de Contabilidad) establecidos por la Comisión en el anexo 33 de las disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito (las Disposiciones), a excepción de la serie "D" de dichos criterios, ya que deberán aplicar la serie "D", de los criterios relativos a los estados financieros básicos para SOFOMES, vigentes a partir de 2015.

Los Criterios de Contabilidad establecen que la contabilidad de las instituciones de crédito debe ajustarse a la estructura básica de las Normas de Información Financiera (NIF) definida por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF) en la NIF A-1 "Estructura de las normas de información financiera", considerando en primera instancia las NIF contenidas en la Serie NIF A "Marco conceptual", así como lo establecido en el criterio de contabilidad A-4 "Aplicación supletoria a los criterios de contabilidad". Asimismo, establecen que las instituciones deben observar los lineamientos contables de las NIF excepto cuando sea necesario, a juicio de la Comisión, aplicar una normatividad o criterios de contabilidad específicos sobre el reconocimiento, valuación, presentación y revelación aplicables a rubros específicos de los estados financieros y los aplicables a su elaboración.

Los Criterios de Contabilidad señalan que a falta de criterio contable específico de la Comisión para las instituciones de crédito, o en un contexto más amplio, de las Normas de Información Financiera (NIF), se aplicarán las bases de supletoriedad previstas por la NIF A-8, y sólo en caso de que las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) a que se refiere la NIF A-8 no den solución al reconocimiento contable, se podrá optar por una norma supletoria que pertenezca a cualquier otro esquema normativo, siempre que cumpla con todos los requisitos señalados en la citada NIF y el mismo criterio contable, debiéndose aplicar la supletoriedad en el siguiente orden: los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de América (US GAAP) y cualquier norma de contabilidad que forme parte de un conjunto de normas formal y reconocido, siempre y cuando cumpla con los requisitos del criterio A-4 "Aplicación supletoria a los criterios de contabilidad" de la Comisión.

Nota 3.- Resumen de políticas de contabilidad significativas

Reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera - Los estados financieros consolidados que se acompañan fueron preparados de conformidad con los Criterios de Contabilidad, los cuales debido a que la Sociedad opera en un entorno económico no inflacionario conforme lo establece la NIF B-10 "Efectos de la inflación", incluyen el reconocimiento de los efectos de la inflación hasta el 31 de diciembre de 2007 con base en el valor de la Unidad de Inversión (UDI), que es una unidad de cuenta cuyo valor es determinado por el Banco de México (Banco Central) en función de la inflación.

Efectivo y equivalentes de efectivo - Este rubro se compone de efectivo, depósitos en entidades financieras en el país y en el extranjero representadas en efectivo y corresponsales, revelando aquellas partidas dentro del rubro que tengan restricción en cuanto a

disponibilidad. Las disponibilidades se reconocen a su valor nominal, y las disponibilidades en moneda extranjera se valúan al tipo de cambio publicado por el Banco Central.

Los intereses ganados se incluyen en los resultados del ejercicio conforme se devengan como parte de los "Ingresos por intereses". Los resultados por valuación se reconocen en el "Resultado por Intermediación, neto".

Instrumentos financieros derivados - El reconocimiento en los estados financieros consolidados de los activos y/o pasivos provenientes de operaciones con Instrumentos Financieros Derivados (IFD), se realiza en la fecha en que se concreta la operación, independientemente de la fecha de liquidación o entrega del bien.

La Sociedad reconoce todos los activos o pasivos financieros resultantes de los derechos y obligaciones establecidos en los contratos de los IFD, inicialmente a su valor razonable, el cual, presumiblemente, corresponde al precio de transacción, es decir, el precio de contraprestación recibida o entregada. Los costos de transacción que sean directamente atribuibles a la adquisición de los IFD se reconocen directamente en resultados dentro del "Resultado por intermediación".

La Sociedad tiene la siguiente operación con instrumentos financieros derivados:

Swaps - Los swaps de divisas son contratos mediante los cuales se establece la obligación bilateral de intercambiar durante un periodo determinado, una serie de flujos sobre un monto nocional denominado en divisas distintas para cada una de las partes, los cuales a su vez están referidos a distintas tasas de interés. En algunos casos, además de intercambiar flujos de tasas de interés en distintas divisas se puede pactar el intercambio de flujos sobre el monto nocional durante la vigencia del contrato.

Los derechos y obligaciones del contrato swap se valúan a su valor razonable determinado con base en un modelo matemático donde se estima el valor presente neto de los flujos de efectivo de las posiciones a recibir y entregar.

Cartera de crédito - Representa los importes efectivamente entregados a los acreditados más los intereses devengados no cobrados. La estimación preventiva para riesgos crediticios se presenta deduciendo los saldos de la cartera.

El otorgamiento de crédito se realiza con base en un análisis de crédito de acuerdo con las políticas internas y manuales de operación establecidos por la Sociedad.

La cartera de crédito se presenta en la categoría de consumo, conforme a lo descrito a continuación:

Créditos de consumo. Son créditos directos otorgados a personas físicas, derivados de créditos personales, microcréditos y de créditos para la adquisición de bienes de consumo duradero

La evaluación del riesgo crediticio de cada cliente se lleva a cabo verificando el historial crediticio con la Sociedad, así como con la consulta del comportamiento de dicho cliente en alguna de las dos sociedades de información crediticia.

Las políticas de la Sociedad para evitar las concentraciones de riesgo crediticio se basan principalmente en el establecimiento de montos máximos de crédito por acreditado.

La determinación del modelo de negocio para la cartera de crédito se basa en el historial de cómo la Sociedad la administra. La Sociedad considera lo siguiente:

a) La forma en cómo se determina e informa al Consejo de Administración el desempeño de la cartera de crédito, por ejemplo, sobre rendimientos asociados a la cobranza contractual.

b) Los riesgos que afectan el desempeño del modelo de negocio y de la cartera de crédito y cómo son administrados esos riesgos.

c) Los lineamientos sobre los que se basa la remuneración de la dirección de crédito, que es con base en cobrar sus flujos contractuales.

La Sociedad considera también la frecuencia, el valor y la oportunidad de las ventas de cartera de crédito en períodos anteriores, las razones de dichas ventas, así como las expectativas sobre la actividad de ventas futuras dentro del contexto y condiciones en que se presentaron, y la influencia que tienen en la forma en que se logra el objetivo de la entidad para administrar o gestionar la cartera de crédito y, específicamente sobre cómo se realizan los flujos de efectivo.

Al 30 de Septiembre del 2026, la Institución no realizó reclasificaciones del método de valuación por el modelo de negocio.

Se consideran renegociaciones a las reestructuras y renovaciones de las operaciones de cartera de crédito, las cuales se describen a continuación:

Reestructuración. Es una renegociación de la que se deriva cualquier modificación a las condiciones originales del crédito, entre las cuales se encuentran:

- cambio de la tasa de interés establecida para el plazo remanente del crédito;
- cambio de moneda o unidad de cuenta (por ejemplo, VSM, UMA o UDI);
- concesión de un plazo de espera respecto del cumplimiento de las obligaciones de pago conforme a los términos originales del crédito;
- prórroga del plazo del crédito;
- modificación al esquema de pagos pactado, o
- ampliación de garantías que amparan el crédito de que se trate.

Renovación. Es una renegociación en la que el saldo de un crédito es liquidado parcial o totalmente por el deudor, sus obligados solidarios u otra persona que por sus nexos patrimoniales constituya riesgos comunes con el deudor, a través del incremento al monto original del crédito, o bien con el producto proveniente de otro crédito contratado con la misma entidad o con un tercero que por sus nexos patrimoniales con esta última constituya riesgos comunes.

No obstante lo anterior, la Sociedad no considera renovado un crédito por las disposiciones que se efectúen durante la vigencia de una línea de crédito preestablecida, siempre y cuando el acreditado haya liquidado la totalidad de los pagos que le sean exigibles conforme a las condiciones originales del crédito.

Por las reestructuras, así como por las renovaciones con las que se liquida parcialmente el crédito original, la Sociedad reconoce una utilidad o pérdida por la diferencia entre los flujos de efectivo del nuevo crédito descontados a la tasa de interés efectiva original y el valor en libros del crédito original a la fecha de la renegociación, sin considerar su estimación preventiva para riesgos crediticios.

Para efectos de lo anterior, se considera valor en libros al monto efectivamente al acreditado, ajustado por los intereses devengados, otros conceptos financiados, los cobros de principal e intereses, así como por las quitas, bonificaciones y descuentos que se hayan otorgado, y en su caso los ingresos o gastos financieros por devengar.

Nivel de riesgo de crédito de la cartera de crédito

La cartera de crédito es evaluada periódicamente a efecto de determinar el riesgo de crédito, el cual representa la pérdida potencial por la falta de pago de un acreditado o contraparte en las operaciones que efectúa la Sociedad, incluyendo las garantías reales o personales que les otorguen, así como cualquier otro mecanismo de mitigación utilizado por las entidades. El

nivel de riesgo de crédito de la cartera de crédito se clasifica por etapas que son, en orden ascendente en su nivel de riesgo, Etapa 1, Etapa 2 y Etapa 3.

Etapa 1

Se refiere a cartera de crédito cuyo riesgo de crédito no se ha incrementado significativamente desde su reconocimiento inicial hasta la fecha de los estados financieros, es decir que no se encuentra en los supuestos para considerarse en las etapas 2 y 3 que se mencionan posteriormente.

Adicionalmente, en atención a lo establecido en las Disposiciones para la determinación de la estimación preventiva para riesgos crediticios, la Sociedad considera los siguientes criterios para definir cuando los créditos se encuentran en Etapa 1:

- Sobre créditos de consumo no revolvente (para adquisición de bienes de consumo duradero o ABCD, Personal y Otros), cuando presentan hasta un mes de atraso.
- Para otros créditos revolventes, cuando presenta hasta un impago en los períodos consecutivos inmediatos anteriores.
- En el caso de microcréditos, cuando presentan hasta un mes de atraso.
- En el caso de cartera de crédito comercial, cuando presenta atrasos menores o iguales a 30 días naturales (un mes calendario).

Etapa 2

Incluye créditos que han mostrado un incremento significativo de riesgo desde su reconocimiento inicial y hasta la fecha de los estados financieros conforme a los modelos de cálculo de la estimación preventiva para riesgos crediticios.

Adicionalmente, en atención a lo establecido en las Disposiciones para la determinación de la estimación preventiva para riesgos crediticios, la Sociedad considera los siguientes criterios para definir cuando los créditos se encuentran en Etapa 2:

- Para créditos de consumo no revolvente, cuando presentan atrasos de más de un mes y hasta tres meses.
- En el caso de otros créditos revolventes, cuando presentan más de uno y hasta tres impagos en períodos consecutivos inmediatos anteriores.
- Microcréditos, cuando presentan atrasos de más de un mes y hasta tres meses.

Los créditos que estando en etapa 2 han liquidado totalmente los saldos exigibles pendientes de pago, o que habiendo sido reestructurados o renovados han cumplido con el pago sostenido, son reclasificados a etapa 1.

Etapa 3

Corresponde a la cartera de crédito con deterioro crediticio originado por la ocurrencia de uno o más de los eventos, los cuales tienen un impacto significativo sobre los flujos de efectivo futuros de dichos créditos. En específico, se consideran los créditos en esta etapa los siguientes:

1. Aquéllos por los que la Sociedad tiene conocimiento de que el acreditado ha sido declarado en concurso mercantil.

Sin perjuicio de lo previsto previamente, los créditos que continúan recibiendo pago en términos de lo previsto por la fracción VIII del artículo 43 de la Ley de Concursos Mercantiles (LCM), así como los créditos otorgados al amparo del artículo 75 en relación con las fracciones II y III del artículo 224 de la citada Ley, son traspasados a cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 3 cuando incurren en los supuestos previstos por el numeral 2 siguiente.

2. Tratándose de créditos de consumo no revolventes y microcréditos, que han sido pagados parcialmente, cuando los vencimientos de sus adeudos son como sigue:

a. Pagos periódicos parciales de principal e interés, cuando presentan 90 días naturales (tres meses calendario) o más de vencidos en capital o interés.

3. Créditos distintos a los mencionados en el numeral anterior, cuyas amortizaciones no han sido liquidadas en su totalidad en los términos pactados originalmente, cuando los vencimientos de sus adeudos son como sigue:
a. Créditos con pago único de principal e intereses al vencimiento, cuando presentan 30 días naturales (un mes calendario) o más de vencidos en capital e interés.
b. Créditos con pago único de principal al vencimiento y con pagos periódicos de intereses, si presentan 90 días naturales (3 meses calendario) o más de vencidos en interés o 30 días naturales (un mes calendario) o más de vencidos en capital.
c. Pagos periódicos parciales de principal e interés, cuando presentan 90 días naturales (tres meses calendario) o más de vencidos en capital o interés.

Para créditos de consumo en los que las condiciones de pago establecidas en el contrato establecen pagos con periodicidad menor a un mes calendario, la Sociedad considera las siguientes equivalencias:

Periodicidad de pago contractual	**Equivalencia**	
	30 días	**90 días**
Quincenal	2 quincenas	Más de 6 quincenas
Catorcenal	2 catorcenas	Más de 6 catorcenas
Semanal	4 semanas	Más de 13 semanas

Adicionalmente, en atención a lo establecido en las Disposiciones para la determinación de la estimación preventiva para riesgos crediticios, la Sociedad considera los siguientes criterios para definir cuando los créditos se encuentran en Etapa 3:

- Para créditos de consumo no revolvente cuando presenta atrasos mayores a tres meses
- Sobre otros créditos revolventes, cuando presentan más de tres impagos en períodos consecutivos inmediatos anteriores.
- Microcréditos, cuando presentan atrasos mayores a tres meses.

Los créditos que estando en etapa 3 han liquidado totalmente los saldos exigibles pendientes de pago, o que habiendo sido reestructurados o renovados han cumplido con el pago sostenido, son reclasificados a etapa 1.

Efecto de renegociaciones en el nivel de riesgo de crédito.

Los créditos con riesgo de crédito etapa 2 o etapa 3 que se reestructuren o se renueven no se reclasifican a una etapa con menor riesgo de crédito por efecto de su reestructura o renovación, en tanto no exista evidencia de pago sostenido.

Los créditos con pago único de principal al vencimiento, con independencia de que los intereses se paguen periódicamente o al vencimiento, que se reestructuren durante su plazo o se renueven en cualquier momento, son traspasados a la categoría inmediata siguiente con mayor riesgo de crédito, y permanecen en dicha etapa hasta que existe evidencia de pago sostenido.

Las líneas de crédito dispuestas, que se han reestructurado o renovado en cualquier momento, se traspasan a la categoría inmediata siguiente con mayor riesgo de crédito, excepto cuando se

cuenta con elementos que justifican la capacidad de pago del acreditado y se ha cumplido lo siguiente:

a) se ha liquidado la totalidad de los intereses exigibles, y
b) se ha cubierto la totalidad de los pagos a que esté obligado en términos del contrato a la fecha de la reestructuración o renovación.

Tratándose de disposiciones de crédito hechas al amparo de una línea de crédito, cuando se reestructuran o renuevan en forma independiente de dicha línea, son evaluadas de conformidad con las reglas para reestructuraciones y renovaciones aplicables antes descritas, atendiendo a las características y condiciones de la disposición o disposiciones reestructuradas o renovadas.

Si posterior a la evaluación descrita en el párrafo anterior se concluye que una o más disposiciones otorgadas al amparo de una línea de crédito deben traspasarse a la categoría inmediata siguiente con mayor riesgo de crédito por efecto de dicha reestructura o renovación y tales disposiciones, de manera individual o en su conjunto, representan al menos 25% del total del saldo dispuesto de la línea de crédito al a fecha de la reestructura o renovación, el saldo total dispuesto, así como sus disposiciones posteriores, son traspasadas a la categoría inmediata siguiente con mayor riesgo de crédito.

Los créditos con riesgo de crédito en etapa 1 y etapa 2, distintos de créditos referentes a i) créditos con pago único de principal al vencimiento, con independencia que los intereses se paguen periódicamente, ii) líneas de crédito dispuestas, y iii) disposiciones de crédito hechas al amparo de líneas de crédito, que se han reestructurado o renovado de los que no ha transcurrido al menos el 80% del plazo original del crédito, se mantienen en la misma categoría únicamente si cumplen lo siguiente:

a) el acreditado ha cubierto la totalidad de los intereses devengados a la fecha de la renovación o reestructuración, y
b) el acreditado ha cubierto el principal del monto original del crédito, que a la fecha de la renovación o reestructuración debió haber sido cubierto.

Sobre el mismo tipo de créditos mencionados en el párrafo anterior, con riesgo de crédito en etapa 1 y etapa 2, pero que han sido reestructurados o renovados durante el transcurso del 20% final del plazo original del crédito, son traspasados a la categoría inmediata siguiente, con mayor riesgo de crédito, excepto si cumplen siguiente:

c) se ha liquidado la totalidad de los intereses devengados a la fecha de la renovación o reestructuración
d) se ha cubierto el principal del monto original del crédito, que a la fecha de la renovación o reestructuración debió haber sido cubierto, y
e) se ha cubierto el 60% del monto original del crédito

Si no se cumplen todas las condiciones descritas en los dos párrafos anteriores, según corresponda, el crédito se traspasa a la categoría inmediata siguiente con mayor riesgo de crédito desde el momento en que se reestructura o renueve y hasta en tanto no exista evidencia de pago sostenido.

Se considera cumplido el requisito de los incisos a) de los dos párrafos anteriores, cuando habiéndose cubierto el interés devengado a la última fecha de corte, el plazo transcurrido entre dicha fecha y la reestructura o renovación no excede el menor entre la mitad del periodo de pago en curso y 90 días.

Los créditos con riesgo de crédito en etapa 1 o etapa 2 que se reestructuren o renueven en más de una ocasión, son traspasados a cartera con riesgo de crédito en etapa 3, excepto cuando la Sociedad cuenta con elementos que justifican la capacidad de pago del deudor. En el caso de

cartera comercial, tales elementos son debidamente documentados e integrados al expediente del crédito.

Los créditos clasificados en el nivel de riesgo de crédito etapa 2 por efecto de una reestructura son evaluados periódicamente a fin de determinar si existe un incremento en su riesgo que origine que deben ser traspasados a la etapa de riesgo de crédito 3, conforme a lo descrito en el primer párrafo de la subsección "Etapa 3" de esta nota.

Los créditos no son traspasados a una categoría con mayor riesgo de crédito, por efecto de su reestructuración, si a la fecha de o la operación presentan cumplimiento de pago por el monto total exigible de principal e intereses y únicamente modifiquen una o varias de las condiciones originales del crédito mencionado a continuación:

- Garantías: únicamente cuando impliquen la ampliación o sustitución de garantías por otras de mejor calidad.
- Tasa de interés: cuando se mejora al acreditado la tasa de interés pactada.
- Moneda o unidad de cuenta: siempre y cuando se aplique la tasa correspondiente a la nueva moneda o unidad de cuenta.
- Fecha de pago: solo en el caso de que el cambio no implique exceder o modificar la periodicidad de los pagos. En ningún caso el cambio en la fecha de pago permite la omisión de pago en período alguno.
- Ampliación de la línea de crédito: sólo en el caso de créditos de consumo otorgados mediante líneas de crédito revolventes.

Se deberá suspender la acumulación de los intereses devengados de las operaciones crediticias, en el momento en que el saldo insoluto del crédito sea considerado como con riesgo de crédito etapa 3. Asimismo, se deberán reconocer, el saldo pendiente de amortizar de los costos de transacción, y en caso de existir, el efecto de la utilidad o pérdida en renegociación pendiente de amortizar contra los resultados del ejercicio.

En tanto el crédito se mantenga en cartera con riesgo de crédito etapa 3, el control de los intereses se lleva en cuentas de orden. En caso de que dichos intereses sean cobrados, se reconocen directamente en los resultados del ejercicio en el rubro de "Ingresos por intereses".

Pago sostenido - Se considera que existe pago sostenido cuando el acreditado cubre el monto total exigible de principal e intereses sin retraso, conforme a lo siguiente:

a) Cuando se trata de amortizaciones menores o iguales a 60 días, se cubre un mínimo de tres amortizaciones consecutivas del esquema de pagos del crédito.

Cuando los períodos de amortización pactados en la reestructura o renovación no son homogéneos, se considera el número de períodos que representan el plazo más extenso, conforme a lo descrito previamente.

Para reestructuras en las que se modifica la periodicidad del pago a períodos menores, para la determinación de si existe pago sostenido, se considera el número de amortizaciones que correspondería al esquema original del crédito.

El pago anticipado de las amortizaciones de créditos reestructurados o renovados, distintos de aquellos con pago único de principal al vencimiento, con independencia de que los intereses se paguen periódicamente o al vencimiento, no se considera pago sostenido. Tal es el caso de las amortizaciones de créditos reestructurados o renovados que se paguen sin haber transcurrido los días naturales equivalentes a los periodos requeridos conforme al primer párrafo de esta subsección.

Los créditos que por efecto de una reestructura o renovación son traspasados a una categoría con mayor riesgo de crédito, en todos los casos permanecen un mínimo de tres meses en dicha hasta acreditar pago sostenido y en consecuencia ser traspasados a la etapa inmediata

siguiente con menor riesgo de crédito. Lo anterior con excepción de los créditos con pago de principal al vencimiento, con independencia de si el pago de intereses es periódico o al vencimiento, en los que se aplica lo descrito previamente para estos casos.

En todo caso, para que la Sociedad demuestre que existe pago sostenido, además de asegurase de que el acreditado cumpla con los lineamientos de pago sostenido indicados en los párrafos anteriores, deberá tener a disposición de la Comisión evidencia que justifique que el acreditado cuenta con capacidad de pago en el momento que se lleve a cabo la reestructura o renovación para responder a las nuevas condiciones del crédito. La evidencia mínima que deberá obtener es lo que se señala a continuación:

a. probabilidad de incumplimiento intrínseca del acreditado,
b. las garantías otorgadas al crédito reestructurado o renovado,
c. la prelación de pago frente a otros acreedores y,
d. la liquidez del acreditado ante la nueva estructura financiera del financiamiento.

La Compañía, a partir de 2023, valúa su cartera de crédito a costo amortizado en donde el modelo de negocio de la cartera de crédito consiste en conservarla para el cobro de los flujos de efectivo contractuales en las fechas preestablecidas. La cartera de crédito inicialmente se reconoce a su valor razonable que corresponde al valor de transacción, es decir, al monto neto financiado que resulta de adicionar o restar al monto original del crédito los seguros financiados, las comisiones financiadas, los costos de transacción e intereses. Posteriormente, la cartera de crédito se valúa a su costo amortizado que corresponde al valor presente de los flujos de efectivo contractuales de la cartera de crédito más los costos de transacción por amortizar utilizado el método de interés efectivo y restando la estimación preventiva para riesgos crediticios.

Reconocimiento de ingresos, costos y gastos - El interés efectivo determinado mediante la aplicación de la tasa de interés efectiva se reconoce conforme se devenga. El interés efectivo incluye el devengamiento de los intereses de cartera presentado en el rubro de “Ingresos por intereses”, así como la amortización de los costos de transacción por el otorgamiento de crédito presentada en el rubro de “Gastos por intereses”.

El saldo de la cartera de crédito será el monto efectivamente otorgado al acreditado y se registrará de forma independiente de los costos de transacción, los cuales se reconocerán como un cargo diferido y deberán amortizarse contra los resultados del ejercicio durante la vida del crédito, conforme a la tasa de interés efectiva. Cualquier otro gasto que no esté asociado al otorgamiento del crédito, como promoción, publicidad, clientes potenciales, administración por control, recuperaciones, entre otros, serán reconocidos directamente en los resultados del ejercicio conforme se devenguen y de acuerdo a la naturaleza del gasto.

Estimación preventiva para riesgos crediticios - La determinación de la estimación preventiva para riesgos crediticios de cada categoría de la cartera de crédito se realiza con base en las metodologías generales establecidas en las Disposiciones, las cuales se basan en el enfoque de Pérdida Esperada, que se determina multiplicando la Probabilidad de Incumplimiento (PI) por el producto de la Severidad de la Pérdida en caso de Incumplimiento (SP) y la Exposición al Incumplimiento (EI).

La Probabilidad de Incumplimiento es la probabilidad expresada como porcentaje de que ocurra cualquiera o ambas de las siguientes circunstancias con relación a un deudor específico:

a) El deudor se encuentra en situación de mora durante 90 días naturales o más respecto a cualquier obligación crediticia frente a la Institución, o bien dicha obligación crediticia cumple con los supuestos para ser clasificada con riesgo de crédito etapa 3, descritos anteriormente (ver nota 3l).

b) Se considera probable que el deudor no abone la totalidad de sus obligaciones crediticias frente a la Sociedad.

La Severidad de la Pérdida en caso de Incumplimiento corresponde a la intensidad de la pérdida en caso de incumplimiento expresada como porcentaje de la Exposición al Incumplimiento, una vez tomados en cuenta el valor de las garantías y los costos asociados a los procesos de realización (judiciales, administrativos de cobranza y de escrituración, entre otros).

La Exposición al Incumplimiento es la posición esperada, bruta de reservas, de la operación de crédito si se produce el incumplimiento del deudor. La Exposición al Incumplimiento no puede ser inferior a la cantidad dispuesta de la operación al momento del cálculo del requerimiento de capital.

Sobre los créditos con riesgo de crédito en etapa 3, en los que en su reestructuración se acuerda la capitalización de los intereses devengados no cobrados registrados previamente en cuentas de orden, la Sociedad reconoce una estimación por el 100% de dichos intereses, la cual cancela cuando existe evidencia de pago sostenido.

Grado de riesgo de la estimación preventiva para riesgos crediticios

Las reservas preventivas constituidas por la Sociedad son clasificadas conforme a su grado de riesgo, de acuerdo con la siguiente tabla:

Grado de riesgo	Consumo			
	No Revolvente		Otros créditos revolventes	
	De	A	De	A
D-1	0.00%	2.80%	1.45%	1.94%
D-2	2.80%	4.15%	1.94%	2.16%
D-3	4.15%	4.72%	2.16%	2.80%
D-4	4.72%	6.70%	2.80%	2.80%
D-5	6.70%	7.59%	2.80%	2.80%
D-6	7.59%	10.35%	2.80%	2.80%
D-7	10.35%	13.84%	2.80%	3.70%
D-8	13.84%	29.39%	3.70%	5.67%
D-9	29.39%	71.00%	5.67%	12.51%
D-10	71.00%	82.00%	12.52%	80.00%

Castigos, eliminaciones y recuperaciones de cartera de crédito - La Sociedad evalúa periódicamente si un crédito con riesgo crédito en etapa 3 debe permanecer en el estado de situación financiera [consolidado] [no consolidado], o bien ser castigado. El castigo se reconoce cancelando el saldo del crédito que determine la Administración, contra la estimación preventiva para riesgos crediticios. Cuando el crédito a castigar excede el monto de la estimación, antes de efectuar el castigo, la Sociedad reconoce una estimación hasta por el monto de la diferencia.

En todo caso, la Sociedad cuenta con evidencia de las gestiones formales de cobro que se han ejercido respecto de estos créditos, así como de los elementos que acreditan la imposibilidad práctica de recuperación del crédito de acuerdo con sus políticas internas establecidas en el manual de crédito.

Adicionalmente la Sociedad realiza la eliminación de los créditos con riesgo en etapa 3 en los que su estimación preventiva para riesgos crediticios es del 100%, aun y cuando no cumplen

con las condiciones descritas anteriormente. La eliminación se reconoce cancelando el saldo insoluto del crédito contra la estimación preventiva para riesgos crediticios.

Cualquier recuperación derivada de créditos previamente es reconocida en los resultados del ejercicio dentro del rubro de "Estimación preventiva para riesgos crediticios".

Quitas, bonificaciones y descuentos sobre la cartera
Las quitas sobre el monto perdonado del pago del crédito en forma parcial o total que la Sociedad realice a los acreditados se realizarán cancelando el saldo insoluto del crédito contra la estimación preventiva para riesgos crediticios asociada al crédito y, si esta es menor al monto perdonado, la Sociedad previamente constituye estimaciones hasta por el monto de la diferencia.

La cancelación de la estimación preventiva sobre las quitas, bonificaciones y descuentos sobre la cartera, es aplicable a los montos perdonados derivado de incrementos en el riesgo crédito, en caso contrario deberán disminuirse de los ingresos que le dieron origen.

Cancelación de excedentes en la estimación preventiva para riesgos crediticios - El excedente de la estimación preventiva para riesgos crediticios se deberá cancelar del estado de situación financiera consolidado contra los resultados del ejercicio, afectando el rubro de "Estimación preventiva para riesgos crediticios".

Otras cuentas por cobrar - Las cuentas por cobrar diferentes a la cartera de crédito de la Sociedad representan, entre otros, los saldos a favor de impuestos. Por las cuentas por cobrar relativas a deudores identificados con vencimiento mayor a 90 días naturales y 60 días para deudores no identificados, se crea una estimación que refleja su grado de irrecuperabilidad. No se constituye dicha estimación por saldos a favor de impuestos.

Arrendamientos - Al inicio de un contrato, la Sociedad evalúa si un contrato es, o contiene, un contrato de arrendamiento. Un contrato es, o contiene, un arrendamiento si el contrato transmite el derecho de controlar el uso de un activo identificado por un período de tiempo a cambio de una contraprestación. Para evaluar si un contrato transmite el derecho de controlar el uso de un activo identificado, la Sociedad utiliza la definición de arrendamiento de la NIF D-5.

Inmuebles, mobiliario y equipo- Se registran a costo de adquisición. Los activos que provienen de adquisiciones hasta el 31 de diciembre de 2007, se actualizaron aplicando factores derivados de las UDIS hasta esa fecha. La depreciación y amortización relativa se registra aplicando al costo actualizado hasta dicha fecha, un porcentaje determinado con base en la vida útil estimada de los mismos.

La depreciación de las propiedades, planta y equipo se calcula por el método de línea recta, con base en las vidas útiles, estimadas por la Administración de la Sociedad, Los gastos de mantenimiento y reparaciones menores se registran en los resultados cuando se incurren.

Deterioro de activos de larga duración en uso - La Sociedad evalúa periódicamente los valores actualizados de los activos de larga duración para determinar la existencia de indicios de que dichos valores exceden su valor de recuperación. El valor de recuperación representa el monto de los ingresos netos potenciales que se espera razonablemente obtener como consecuencia de la utilización o realización de dichos activos. Si se determina que los valores actualizados son excesivos, La Sociedad registra las estimaciones necesarias para reducirlos a su valor de recuperación. Cuando se tiene la intención de vender los activos, éstos se presentan en los estados financieros consolidados a su valor actualizado o de realización, el menor.

Crédito mercantil - El crédito mercantil representa los beneficios económicos futuros que surgen de los activos adquiridos que no son identificables individualmente ni reconocidos por separado. El crédito mercantil está sujeto a pruebas de deterioro al cierre del período por el que se informa y cuando se presenten los indicios de deterioro.

Inversiones permanentes en acciones - Las inversiones en compañías afiliadas y asociadas se valúan por el método de participación, reconociendo los cambios en los resultados del ejercicio. Este rubro también incluye otras inversiones permanentes en las que no se tiene influencia significativa, las cuales se reconocen a su costo de adquisición.

Los dividendos provenientes de otras inversiones permanentes se reconocen en los resultados consolidados del ejercicio, salvo que correspondan a utilidades de períodos anteriores a la compra de la inversión, en cuyo caso se reconocen disminuyendo la inversión.

Pagos anticipados y otros activos - Se registran originalmente al valor nominal erogado. La amortización de los desarrollos informáticos y los activos intangibles de vida definida se calcula en línea recta aplicando al gasto actualizado las tasas correspondientes.
Este rubro incluye cargos diferidos por costos y gastos asociados con el otorgamiento de crédito, los seguros por amortizar, y otros cargos diferidos. Asimismo, incluye pagos anticipados por intereses, comisiones, rentas y otros, así como pagos provisionales de impuestos. Adicionalmente se reconocen los desarrollos informáticos y activos intangibles, principalmente por licencias de software neta de su amortización.

Impuestos a la utilidad por pagar - El Impuesto Sobre la Renta ("ISR") se registra en los resultados del año en que se causan. La Sociedad determina el impuesto diferido sobre las diferencias temporales, las pérdidas fiscales y los créditos fiscales, desde el reconocimiento inicial de las partidas y al final de cada período. El impuesto diferido derivado de las diferencias temporales se reconoce utilizando el método de activos y pasivos, que es aquel que compara los valores contables y fiscales de los activos y pasivos.

Pasivos bursátiles - Este rubro se encuentra representado por la emisión de un instrumento de deuda, y se registra tomando como base el valor de la obligación que representa, reconociendo los intereses devengados no pagados por los días transcurridos a la fecha de la formulación de los estados financieros consolidados en los resultados del ejercicio. Los gastos de emisión se reconocen inicialmente como cargos diferidos y se amortizan contra los resultados del ejercicio, tomando como base el plazo de los títulos que les dieron origen.

Préstamos bancarios y de otros organismos - En este rubro se registran los préstamos directos recibidos de bancos nacionales y extranjeros y el financiamiento a través de fondos de fomento. Los intereses se reconocen en resultados conforme se devengan dentro del rubro de "Gastos por intereses".

Los préstamos deberán reconocerse inicialmente al precio de la transacción, deben sumarse o restarse los costos de transacción, así como otras partidas pagadas por anticipado, tales como comisiones e intereses, la Sociedad deberá determinar el valor futuro de los flujos de efectivo estimados que se pagarán por principal e intereses contractuales, durante el plazo remanente del préstamo o en un plazo menor, si es que existe una probabilidad de prepago u otra circunstancia que requiera utilizar un plazo menor.

La Sociedad deberá determinar la tasa de interés efectiva, para su cálculo estima los flujos de efectivo esperados considerando todos los términos contractuales del Instrumento Financiero

por Pagar (IFP) (tales como prepago, extensión, reembolso anticipado y otras opciones similares), adicionalmente, debe evaluar si la tasa de interés efectiva determinada se encuentra dentro del mercado, comparándola con una tasa de interés que considere el valor del dinero en el tiempo y los riesgos inherentes de pago para financiamientos similares, a los que tenga acceso la entidad.

Acreedores diversos y otras cuentas por pagar - Los acreedores diversos y otras cuentas por pagar incluyen provisiones y otras cuentas por pagar, acreedores por adquisición de activos, impuesto al valor agregado (IVA) trasladado y otros impuestos y derechos por pagar.

Los pasivos de la Sociedad se reconocen en el estado de situación financiera consolidado cuando cumplen con la característica de ser una obligación presente, donde la transferencia de activos o presentación de servicios sea virtualmente ineludible, surja como consecuencia de un evento pasado y su cuantía y vencimiento se encuentren claramente establecidos..

Operaciones en moneda extranjera - Las operaciones denominadas en moneda extranjera son registradas al tipo de cambio vigente del día de la operación. Los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se valorizan en moneda nacional al tipo de cambio de cierre de cada período, emitido por Banco de México. Las diferencias en cambios incurridas en relación con activos o pasivos contratados en moneda extranjera se registran en resultados.

Margen financiero - El margen financiero de la Sociedad está conformado por la diferencia resultante del total de los ingresos por intereses menos los gastos por intereses.

Los ingresos por intereses de los créditos otorgados se reconocen en el estado de resultados conforme se devengan, en función de los plazos y tasas de interés establecidos en los contratos celebrados con los acreditados. Los intereses provenientes de cartera vencida se reconocen en los resultados hasta que efectivamente se cobren. Asimismo, se reconoce como ingreso por intereses el devengamiento del crédito diferido por comisiones.

Los gastos por intereses corresponden a los préstamos bancarios, así como los gastos de emisión y descuento por colocación de deuda. La amortización de los costos y gastos asociados por el otorgamiento inicial del crédito forman parte de los gastos por intereses.

Cuentas de orden - En las cuentas de orden se registran activos o compromisos que no forman parte del balance general de la Sociedad ya que no se adquieren los derechos de los mismos o dichos compromisos no se reconocen como pasivo de las entidades en tanto dichas eventualidades no se materialicen, respectivamente. Los importes acumulados en las cuentas de orden solo han sido sujetos a pruebas de auditoría cuando de su información se deriva un registro contable.

Beneficios directos a los empleados - Los beneficios a los empleados directos a corto plazo se reconocen en los resultados del período en que devengan los servicios prestados. Se reconoce un pasivo por el importe que se espera pagar si la Sociedad tiene una obligación legal o asumida de pagar esta cantidad como resultado de los servicios pasados proporcionados y la obligación se puede estimar de forma razonable.

Beneficios directos a largo plazo - La obligación neta de la Sociedad en relación con los beneficios directos a largo plazo (excepto por PTU diferida- ver inciso (k) Impuesto a la utilidad y participación de los trabajadores en la utilidad de esa nota) y que se espera que la Sociedad pague después de los doce meses de la fecha del balance general consolidado más reciente que se presenta, es la cantidad de beneficios futuros que los empleados han obtenido a cambio de su servicio en el ejercicio actual y en los anteriores. Este beneficio se descuenta para determinar su valor presente. Las remediciones se reconocen en resultados en el período en que se devengan.

Beneficios por terminación - Se reconoce un pasivo y un costo o gasto por beneficios por terminación cuando la Sociedad no tiene alternativa realista diferente que la de afrontar los pagos o no pueda retirar la oferta de esos beneficios, o cuando cumple con las condiciones para reconocer los costos de una reestructuración, lo que ocurra primero. Si no se espera que se liquiden dentro de los doce meses posteriores al cierre del ejercicio anual, entonces se descuentan.

Planes de beneficios definidos - La obligación neta de la Sociedad correspondiente a los planes de los beneficios definidos por planes de pensiones y prima de antigüedad se calcula de forma separada para cada plan, estimando el monto de los beneficios futuros que los empleados han ganado en el ejercicio actual y los ejercicios anteriores, descontando dicho monto y deduciendo al mismo, el valor razonable de los activos del plan.

El cálculo de las obligaciones por los planes de beneficios definidos se realiza anualmente por actuarios, utilizando el método de crédito unitario proyectado. Cuando el cálculo resulta en un posible activo para la Sociedad, el activo reconocido se limita al valor presente de los beneficios económicos disponibles en la forma de reembolsos futuros del plan o reducciones en las futuras aportaciones al mismo. Para calcular el valor presente de los beneficios económicos, se debe considerar cualquier requerimiento de financiamiento mínimo.

El costo laboral del servicio actual, el cual representa el costo del período de beneficios al empleado por haber cumplido un año más de vida laboral con base en los planes de beneficios, se reconoce en los gastos de administración y promoción.

La Sociedad determina el gasto (ingreso) por intereses neto sobre el pasivo (activo) neto por beneficios definidos del período, multiplicando la tasa de descuento utilizada para medir la obligación de beneficio definido por el pasivo (activo) neto definido al inicio del período anual sobre el que se informa, tomando en cuenta los cambios en el pasivo (activo) neto por beneficios definidos durante el período como consecuencia de estimaciones de las aportaciones y de los pagos de beneficios.

Las modificaciones a los planes que afectan el costo de servicios pasados, se reconocen en los resultados de forma inmediata en el año en el cual ocurra la modificación, sin posibilidad de diferimiento en años posteriores. Asimismo, los efectos por eventos de liquidación o reducción de obligaciones en el período, que reducen significativamente el costo de los servicios futuros y/o que reducen significativamente la población sujeta a los beneficios, respectivamente, se reconocen en los resultados del período.

Las remediciones antes ganancias y pérdidas actuariales, resultantes de diferencias entre las hipótesis actuariales proyectadas y reales al final del período, se reconocen en el período en que se incurren como parte de los "Gastos de administración y promoción" en el estado consolidado de resultados.

Utilidad por acción- La utilidad básica por acción ordinaria se calcula dividiendo la utilidad neta consolidada entre el promedio ponderado de acciones ordinarias en circulación durante el ejercicio. La utilidad por acción diluida se determina solamente cuando existe utilidad por operaciones continuas ajustando la utilidad neta consolidada y las acciones ordinarias, bajo el supuesto de que se realizarían los compromisos de la Sociedad para emitir o intercambiar sus propias acciones.

Nota 4.- Disponibilidades

El rubro de disponibilidades se integra principalmente por efectivo y depósitos bancarios, los cuales se reconocen a su valor nominal como se muestra a continuación:

				% Var.	
Diponibilidades	**3T26**	**2T26**	**3T25**	**2T26**	**3T25**
Efectivo	542,151.7	458,850.2	646,019.2	18.2%	-16.1%
* Depósitos en entidades financieras	1,032,375.3	807,620.6	631,733.5	27.8%	63.4%

* Los depósitos en entidades financieras corresponden a los excedentes de tesorería, con la finalidad de obtener un mejor rendimiento a corto plazo. Estos depósitos son pactados a un plazo menor o igual a tres días y los rendimientos que generan se reconocen en los resultados conforme se devengan.

Al 30 de Septiembre de 2026 y 2025 los ingresos por intereses fueron de $33,670 y $52,173 respectivamente.

Nota 5.- Cartera de crédito

La clasificación de la cartera de crédito total por tipo de producto se integra de la siguiente forma:

Cartera de Crédito por Tipo de Producto	3T26	% del Total	2T26	% del Total	3T25	% del Total	% Var. 2T26	% Var. 3T25
Cartera de Crédito Sector Formal (Independencia)	**1,888,298.1**	**24.4%**	**1,873,202.6**	**24.7%**	**1,988,122.1**	**24.9%**	**0.8%**	**-5.0%**
- CrediInmediato	1,888,298.1	24.4%	1,873,202.6	24.7%	1,988,122.1	24.9%	0.8%	-5.0%
Cartera de Crédito Sector Informal (Independencia)	**606,674.5**	**7.8%**	**622,100.4**	**8.2%**	**740,160.6**	**9.3%**	**-2.5%**	**-18.0%**
- CrediPopular	593,198.6	7.7%	608,492.0	8.0%	726,099.3	9.1%	-2.5%	-18.3%
- CrediMamá	13,475.9	0.2%	13,608.3	0.2%	14,061.3	0.2%	-1.0%	-4.2%
Créditos Apoyo Económico Familiar	**1,961,637.7**	**25.3%**	**1,981,953.7**	**26.2%**	**2,257,832.8**	**28.3%**	**-1.0%**	**-13.1%**
Créditos Apoyo Financiero Inc	**3,289,237.2**	**42.5%**	**3,098,044.6**	**40.9%**	**2,997,731.8**	**37.5%**	**6.2%**	**9.7%**
Total Cartera de Crédito	**7,745,847.6**	**100.0%**	**7,575,301.3**	**100.0%**	**7,983,847.3**	**100.0%**	**2.3%**	**-3.0%**

A continuación se muestra la cartera de crédito restringida y sin restricción:

Cartera de Crédito	3T26	% del Total	2T26	% del Total	3T25	% del Total	% Var. 2T26	% Var. 3T25
- Restringida	2,855,925.8	36.9%	2,835,723.0	37.4%	2,997,124.0	37.5%	0.7%	-4.7%
- Sin Restricción	4,889,921.7	63.1%	4,739,578.3	62.6%	4,986,723.3	62.5%	3.2%	-1.9%
Total Cartera de Crédito	**7,745,847.6**	**100.0%**	**7,575,301.4**	**100.0%**	**7,983,847.3**	**100.0%**	**2.3%**	**-3.0%**

Los clientes segmentados por tipo de producto se muestran a continuación:

Clientes por Tipo de Producto	3T26	% del Total	2T26	% del Total	3T25	% del Total	% Var. 2T26	% Var. 3T25
Créditos Sector Formal (Independencia)	**109,246**	**43.1%**	**109,552**	**42.9%**	**114,532**	**40.6%**	**-0.3%**	**-4.6%**
- CrediInmediato	109,246	43.1%	109,552	42.9%	114,532	40.6%	-0.3%	-4.6%
Créditos Sector Informal (Independencia)	**39,045**	**15.4%**	**39,509**	**15.5%**	**44,717**	**15.8%**	**-1.2%**	**-12.7%**
- CrediPopular	37,665	14.9%	38,117	14.9%	43,289	15.3%	-1.2%	-13.0%
- CrediMamá	1,380	0.5%	1,392	0.5%	1,428	0.5%	-0.9%	-3.4%
Créditos Apoyo Económico Familiar	**73,906**	**29.2%**	**75,530**	**29.6%**	**92,419**	**32.7%**	**-2.2%**	**-20.0%**
Créditos Apoyo Financiero Inc	**31,181**	**12.3%**	**30,962**	**12.1%**	**30,604**	**10.8%**	**0.7%**	**1.9%**
Total de Créditos	**253,378**	**100.0%**	**255,553**	**100.0%**	**282,272**	**100.0%**	**-0.9%**	**-10.2%**

FINANCIERA INDEPENDENCIA

Nota 6.- Estimación preventiva para riesgos crediticios

Los movimientos de la estimación preventiva para riesgos crediticios durante los periodos que terminaron al 30 de Septiembre de 2026 y 2025 se muestran a continuación:

Estimación preventiva para riesgos crediticios	9M26	9M25
Saldo Inicial	**1,027,884**	**1,106,160**
Más: Incremento de la estimación preventiva para riesgos crediticios	913,395	1,225,336
Recuperaciones de cartera castigada	86,636	99,376
Neto Resultados	**826,759**	**1,125,960**
Menos: Castigos	1,062,595	1,256,140
Saldo Final	**878,684**	**1,075,356**

Nota 7.- Inmuebles, mobiliario y equipo

Al 30 de Septiembre de 2026 y 2025 los inmuebles, el mobiliario y equipo y adaptaciones a locales aplicaban la siguiente tasa de depreciación:

Activo	Tasa anual de depreciación (%)
Edificio	5
Equipo de cómputo	25
Mobiliario y equipo de oficina	10
Cajeros automáticos	15.4
Equipo de transporte	25
Adaptaciones y mejoras	20

Nota 8.- Crédito mercantil y otros activos intangibles

Este rubro se integra como sigue:

	30 de Septiembre de	
	2026	2025
De vida indefinida:		
Crédito mercantil	1,008,796	1,008,796

La Sociedad ha llevado a cabo un estudio para determinar si existe deterioro en sus activos de larga duración de conformidad con lo que establece el C-15 (Deterioro en el valor de los activos de larga duración y su disposición), no existiendo efectos que reconocer en este sentido.

FINANCIERA INDEPENDENCIA

Nota 9.- Pasivos Bursátiles

Al 30 de Septiembre de 2026 y 2025 la Compañía tenía el siguiente pasivo bursátil:

Institución	Monto Emisión Pesos	Monto Emisión Dólares	Vencimiento	Tasa de interés	2026	2025
Bono Internacional (1)		83,319	Marzo 2028	12.0% USD	632,828	641,015
Bono Internacional (2)		25,000	Mayo 2028	9.25% USD	452,020	343,401
Bursa AFI		84,336	Abril 2034	7.72% USD	1,524,867	1,544,593
				Sub-totales	**2,609,715**	**2,529,008**
				Intereses devengados	23,505	18,888
				Total pasivos bursátiles	**2,633,220**	**2,547,896**

(1) En el mes de julio de 2017, la Compañía realizó una colocación de Bonos Internacionales por la cantidad de US$250 millones a una tasa del 8.00% ("Los Títulos"), dichos títulos fueron emitidos a un plazo de siete años, por lo que vencerán en julio de 2024, con cupones pagaderos semestralmente, y pueden ser pagados anticipadamente en julio de 2021. El monto total de esta deuda está cubierta por tres cross currency swaps (CCS) con un nocional total de US$100.3 millones sin intercambio inicial en los que la Compañía recibe flujos a la misma tasa fija US8.00% de la posición primaria y paga una tasa fija promedio en pesos de 14.1127%, y US$76.7 millones restantes se colocaron a nuestra subsidiaria AFI, quien utiliza los US como moneda funcional.

Nota 10.- Préstamos bancarios y de otros organismos

Al 30 de Septiembre de 2026 y 2025 este rubro se integra como sigue:

Institución	Línea de Crédito			Tipo	Vencimiento	Tasa de interés	2026	2025
	Pesos	Dólares	Reales					
HSBC México S. A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC	1,400,000			Revolvente	Febrero 2029	Variable	400,000	490,000
Nacional Financiera, S. N. C. (NAFINSA)	1,050,000			Revolvente	Tiempo indefinido	Variable	872,917	880,713
Banco del Bajío	100,000			Revolvente	Junio 2028	Variable	100,000	100,000
Banco del Bajío F	200,000			Revolvente	Mayo 2032	Variable	45,833	
Banco Monex	60,000			Revolvente	Noviembre 2027	Variable	-	-
BBVA	150,000			Revolvente	Marzo 2028	Variable	150,000	-
Banco Ve por Más	150,000			Revolvente	Agosto 2027	Variable	-	150,000
Nacional Financiera, S. N. C. (NAFINSA)	800,000			Revolvente	Tiempo indefinido	Variable	435,000	521,670
Banco Ve por Más	45,000			Revolvente	Enero 2027	Variable	-	45,000
						Sub-totales	**2,003,750**	**2,187,383**
						Intereses devengados	5,576	6,319
						Total préstamos bancarios y de otras entidades	**2,009,326**	**2,193,702**

FINANCIERA INDEPENDENCIA

Nota 11.- Capital contable

El capital social al 30 de Septiembre de 2026 se integra como sigue:

Número de acciones	Descripción	Importe
100,000,000	Serie "A" (Clase I)	$20,000
237,500,000	Serie "A" (Clase II)	51,588
337,500,000 *		71,588
	Incremento acumulado por actualización	85,603
		$157,191

* Acciones ordinarias nominativas, sin expresión de valor nominal, totalmente suscritas y pagadas.

La Serie "A", Clase I, representa la parte fija del capital social sin derecho a retiro. La Serie "A", Clase II, representa la parte variable del capital social.

De conformidad con la Ley del Mercado de Valores y con los estatutos sociales de la Sociedad, se tiene la facultad para recomprar acciones representativas del capital social, en el entendido que mientras dichas acciones se encuentren en poder de la Sociedad, no se podrá ejercer ningún derecho de voto ni otros derechos relacionados en una Asamblea de Accionistas o de otra forma.

Nota 12.- Información adicional sobre el estado de resultados

Margen Financiero	3T26	2T26	3T25	% Var. 2T26	% Var. 3T25
Ingresos por Intereses	**1,126,551.6**	**1,118,724.6**	**1,261,524.4**	**0.7%**	**-10.7%**
Intereses por Créditos	1,115,190.1	1,107,083.5	1,249,340.1	0.7%	-10.7%
Intereses Bancarios	11,361.4	11,641.2	12,184.3	-2.4%	-6.8%
Gastos por Intereses	**133,325.6**	**128,705.5**	**147,285.0**	**3.6%**	**-9.5%**
Margen Financiero	**993,226.0**	**990,019.1**	**1,114,239.3**	**0.3%**	**-10.9%**
Estimación Preventiva para Riesgos Crediticios	268,573.3	272,096.2	420,363.6	-1.3%	-36.1%
Margen Financiero Ajustado por Riesgos Crediticios	**724,652.7**	**717,923.0**	**693,875.8**	**0.9%**	**4.4%**

Resultado Neto de la Operación	3T26	2T26	3T25	% Var. 2T26	% Var. 3T25
Margen Financiero	**993,226.0**	**990,019.1**	**1,114,239.3**	**0.3%**	**-10.9%**
Estimación Preventiva para Riesgos Crediticios	268,573.3	272,096.2	420,363.6	-1.3%	-36.1%
Margen Financiero Ajustado por Riesgos Crediticios	**724,652.7**	**717,923.0**	**693,875.8**	**0.9%**	**4.4%**
Comisiones Cobradas - neto	95,953.5	90,317.6	115,921.7	6.2%	-17.2%
- Comisiones y Tarifas Cobradas	*113,921.5*	*109,553.0*	*134,654.3*	4.0%	-15.4%
- Comisiones y Tarifas Pagadas	*17,968.0*	*19,235.4*	*18,732.7*	-6.6%	-4.1%
Resultado por Intermediación	4,830.0	-3,500.3	571.9	-238.0%	744.6%
Otros ingresos (egresos) de la operación	21,291.0	17,209.1	29,553.8	23.7%	-28.0%
Ingresos Totales de la Operación	**846,727.3**	**821,949.3**	**839,923.0**	**3.0%**	**0.8%**
Gastos de Administración y Personal	642,001.9	619,389.5	641,932.8	3.7%	0.0%
- Otros Gastos de Administración y Operación	*239,259.3*	*233,930.1*	*248,677.4*	2.3%	-3.8%
- Gastos de Personal	*402,742.5*	*385,459.4*	*393,255.4*	4.5%	2.4%
Resultado Neto de la Operación	**204,725.4**	**202,559.8**	**197,990.2**	**1.1%**	**3.4%**
Información Operativa					
Número de Oficinas	**338**	**338**	**344**	**0.0%**	**-1.7%**
- Independencia	162	162	165	0.0%	-1.8%
- Apoyo Económico Familiar	150	150	153	0.0%	-2.0%
- Apoyo Financiero Inc.	26	26	26	0.0%	0.0%
Total Fuerza Laboral	**3,774**	**3,889**	**4,154**	**-3.0%**	**-9.1%**
- Independencia	2,366	2,417	2,582	-2.1%	-8.4%
- Apoyo Económico Familiar	1,234	1,296	1,393	-4.8%	-11.4%
- Apoyo Financiero Inc.	174	176	179	-1.1%	-2.8%

FINANCIERA INDEPENDENCIA

Nota 13.- Principales índices y datos operativos

A continuación se muestran algunos de los principales índices y datos operativos de la Compañía:

				% Var.				
	3T26	2T26	3T25	2T26	3T25	9M26	9M25	%
Principales Indices								
Rentabilidad y Eficiencia								
MIN Ajustado por Riesgos Excl. Comisiones (1)	31.9%	32.1%	30.1%	-0.2 pp	1.8 pp	31.3%	31.2%	0.1 pp
MIN Ajustado por Riesgos Incl. Comisiones (2)	37.3%	36.8%	36.4%	0.5 pp	0.9 pp	36.1%	37.0%	-0.9 pp
Provisiones / Margen Financiero	27.0%	27.5%	37.7%	-0.4 pp	-10.7 pp	27.6%	33.8%	-6.2 pp
Retorno sobre Activos (3)	5.1%	5.1%	4.9%	0 pp	0.1 pp	5.0%	5.3%	-0.3 pp
Retorno sobre Capital Contable (4)	10.5%	10.4%	10.9%	0.1 pp	-0.4 pp	10.5%	10.7%	-0.2 pp
Índice de Eficiencia Incl. Provisiones (5)	75.8%	75.4%	76.4%	0.5 pp	-0.6 pp	75.4%	75.1%	0.3 pp
Índice de Eficiencia Excl. Provisiones (6)	57.6%	56.6%	50.9%	0.9 pp	6.6 pp	56.7%	52.5%	4.2 pp
Eficiencia Operativa (7)	22.4%	21.9%	22.3%	0.5 pp	0.2 pp	21.8%	22.5%	-0.6 pp
Ingreso por Comisiones (8)	11.3%	11.0%	13.8%	0.3 pp	-2.5 pp	11.1%	13.2%	-2.1 pp
Capitalización								
Capital Contable sobre Total de Activos	48.0%	48.4%	45.8%	-0.4 pp	2.2 pp	48.0%	45.8%	2.2 pp
Calidad Crediticia								
Índice de Cartera Vencida (9)	4.7%	5.2%	6.2%	-0.5 pp	-1.5 pp	4.7%	6.2%	-1.5 pp
Índice de Cobertura (10)	241.2%	233.1%	218.8%	8.1 pp	22.4 pp	241.2%	218.8%	22.4 pp
Datos Operativos								
Número de Clientes	253,378	255,553	282,272	-0.9%	-10.2%	253,378	282,272	-10.2%
- Independencia	148,291	149,061	159,249	-0.5%	-6.9%	148,291	159,249	-6.9%
- Apoyo Económico Familiar	73,906	75,530	92,419	-2.2%	-20.0%	73,906	92,419	-20.0%
- Apoyo Financiero Inc	31,181	30,962	30,604	0.7%	1.9%	31,181	30,604	1.9%
Número de Oficinas	338	338	344	0.0%	-1.7%	338	344	-1.7%
Total Fuerza Laboral	3,774	3,889	4,154	-3.0%	-9.1%	3,774	4,154	-9.1%

(1) Margen de Interés Neto Ajustado por Riesgos (sin Comisiones): Margen Financiero Ajustado por Riesgos / Promedio de Activos Productivos.

(2) Margen de Interés Neto Ajustado por Riesgos (con Comisiones): Margen Financiero Ajustado por Riesgos + Comisiones Cobradas - Comisiones Pagadas / Promedio de Activos Productivos.
(3) Retorno sobre Activo: Utilidad neta / Activos Promedio
(4) Retorno sobre Capital Contable: Utilidad Neta / Promedio de Capital Contable
(5) Índice de eficiencia: Gastos Operativos / Ingresos Totales de la Operación
(6) Índice de eficiencia: Gastos Operativos / Ingresos Totales de la Operación + Estimación Preventiva para Riesgos Crediticios
(7) Eficiencia Operativa: Gastos Operativos / Activos Promedio
(8) Comisiones y Tarifas Neto / Ingresos Totales de la Operación
(9) Índice de Cartera Vencida: Cartera de Crédito Vencida / Cartera de Crédito Total
(10) Índice de Cobertura: Estimación Preventiva para Riesgos Crediticios / Cartera de Crédito Vencida (Etapa 3 a partir de 2022)

FINANCIERA INDEPENDENCIA

Nota 14.- Nuevos pronunciamientos contables

NIF A-2 Incertidumbres sobre negocio en marcha- Entra en vigor para los ejercicios que inicien a partir del 1o. de enero de 2026. Establece los requerimientos aplicables a una entidad cuando se trata de un negocio en marcha o cuando no es un negocio en marcha, conforme se menciona a continuación:

Si es negocio en marcha, debe utilizar las NIF en su conjunto para la preparación de sus estados financieros y, de acuerdo con el supuesto en que se ubique de los aquí mencionados, se requiere:

(a) negocio en marcha sin incertidumbres importantes: No es necesario que realice una revelación explícita a este respecto;

(b) negocio en marcha con incertidumbres importantes: revelar las incertidumbres importantes, las acciones de mitigación y juicios y supuestos empleados por la administración como parte de la evaluación sobre la capacidad de la entidad para continuar como negocio en marcha; o

(c) negocio en marcha en reorganización legal: revelar que la entidad está en proceso de reorganización legal y, en materia de presentación, en el estado de situación financiera se requiere separar los pasivos sujetos a convenio, mientras que en el estado de resultado integral se requiere separar los efectos de ganancia o pérdida a consecuencia de la reorganización.

Si no es negocio en marcha, para la preparación de sus estados financieros debe utilizarse el valor neto de realización para la valuación de activos y pasivos; permite reconocer activos intangibles que antes no se habían reconocido, siempre y cuando puedan valuarse confiablemente y se espere que generarán beneficios económicos a la entidad como consecuencia de la liquidación. Cambia el requerimiento de estados financieros básicos para solo requerir el estado de activos (pasivos) netos en liquidación y el estado de cambios en los activos netos (pasivos) netos en liquidación.

NIF B-1 Bases para la preparación de los estados financieros- Entra en vigor para los ejercicios que inicien a partir del 1o. de enero de 2028. Busca alinear la norma con las Normas de Contabilidad NIIF, específicamente NIC 8 y NIIF 18 que entrarán en vigor en 2027, y fortalecer los criterios para selección, aplicación y revelación de políticas contables, promoviendo transparencia y consistencia en la preparación de estados financieros. Principales cambios:

a) Amplia su alcance y redefine su objetivo: ahora establece las bases generales para la preparación y presentación de estados financieros, no solo cambios contables y correcciones de errores.

b) Elimina el concepto genérico “cambio contable”, dando tratamiento específico a estimaciones, reclasificaciones y estructura de la entidad.

c) Incorpora las políticas contables como eje central, con reglas para su definición, cambios y revelación.

d) Incorpora normas generales de preparación, presentación y revelación en los estados financieros, que antes se incluían en el marco conceptual.

NIF B-3 Estado de resultado integral- Entra en vigor para los ejercicios que inicien a partir del 1o. de enero de 2028. Se alinea con la Norma de Contabilidad NIIF 18 (Presentación e Información a Revelar en los Estados Financieros) que entra en vigor en 2027, para actualizar la estructura y revelaciones del estado de resultado integral, asegurando comparabilidad internacional y mayor utilidad para la toma de decisiones. Entre los principales cambios se incluyen los siguientes:

a) Establece que, al elaborar el estado de resultado integral, además de aplicar esta NIF, una entidad debe atender a lo establecido en la NIF B-1, Bases para la preparación de los estados financieros.

b) Cambia la estructura del estado de resultado integral, clasificando ingresos, costos y gastos en cinco categorías: operación, inversión, financiamiento, impuestos a la utilidad y operaciones discontinuadas.

c) Elimina el rubro "Resultado Integral de Financiamiento" (RIF); ahora las partidas se presentan en la categoría que les dio origen.

Mejoras a las NIF 2026 y 2025

En diciembre de 2025 y 2024, el CINIF emitió los documentos llamados "Mejoras a las NIF 2026" y "Mejoras a las NIF 2025", respectivamente, que contienen modificaciones puntuales a algunas NIF ya existentes. Las principales mejoras que generan cambios contables son las siguientes:

NIF C-19 Instrumentos financieros por pagar- Entra en vigor para los ejercicios que inicien a partir del 1º. de enero de 2026. Cualquier cambio que genere debe reconocerse conforme a la NIF B-1. Esta mejora adiciona ciertos requisitos para dar de baja un pasivo financiero cuando se realiza su pago en efectivo utilizando un sistema de pagos electrónico.

NIF C-19 Instrumentos financieros por pagar y NIF C-20 Instrumentos financieros para cobrar principal e interés- Entra en vigor para los ejercicios que inicien a partir del 1º. de enero de 2026. Cualquier cambio que genere debe reconocerse conforme a la NIF B-1. Esta mejora adiciona requerimientos aplicables a Entidades de Interés Público (EIP) respecto a revelar información que permita a los usuarios de los estados financieros conocer la incertidumbre de los flujos de efectivo futuros, como inversionista y/o emisor de este tipo de instrumentos.

NIF B-11 Disposición de activos de larga duración y operaciones discontinuadas- Entra en vigor para los ejercicios que inicien a partir del 1º. de enero de 2026. Cualquier cambio que

genere debe reconocerse conforme a la NIF B-1. Esta mejora especifica cómo presentar los estados de flujos de efectivo en forma comparativa cuando en el periodo existen efectos derivados de la disposición de activos de larga duración y de la discontinuación de operaciones.

NIF C-10, Instrumentos financieros para cobrar principal e interés - Entra en vigor para los ejercicios que inicien a partir del 1º. de enero de 2026. Cualquier cambio que genere debe reconocerse conforme a la NIF B-1. Esta mejora modifica la norma para considerar como instrumentos financieros derivados (IFD), contratos específicos, solo en los casos en los que la entidad, en su valuación inicial, los designa como valuados a valor razonable con cambios en resultados para evitar una asimetría contable. Adicionalmente, precisa que sólo los instrumentos financieros (IF) contratados con terceros (partes externas a la entidad informante, ya sea al grupo consolidado o a la entidad individual) pueden calificar como instrumentos de cobertura.